Telef. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad Pdte. Franco, 13 de Abril del 2016

ADENDA N° 1/16

Señores Oferentes

Por medio de la presente remitimos la Adenda N° 1/16 correspondiente al llamado a contratación directa N° 25/2016 **"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"** con ID N° 312192 en respuesta a la Nota de observación o recomendación de la DNCP de fecha 11/04/16

Anexo B

1. En el punto 20 inc. b) en cuanto a la solicitud del balance correspondiente al ejercicio fiscal

DONDE DICE:

b) **Capacidad financiera:**

- *La capacidad financiera del oferente y la que posee la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada. (Balance de los 2 últimos años 2014 y 2015).*

DEBE DECIR:

b) **Capacidad financiera:**

- *La capacidad financiera del oferente y la que posee la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada. (Balance de los 2 últimos años 2013 y 2014).*

Anexo B

2. En el punto 27 las formas y condiciones de pago

DONDE DICE:

- **Sera pagado de forma mensual.-**

DEBE DECIR:

- **Sera pagado a plazos y en guaraníes.-**

El pago del bien adjudicado será, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Municipalidad, acompañado de la factura correspondiente (que contendrá, cantidad y precio total).

Anexo B

3. En el punto 28 las formas y condiciones de pago

DONDE DICE:

- **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es**: A. partir del día siguiente, cumplido los 10 (diez) días de cada mes entrante y recibida las documentaciones que reflejen la realización de las entregas de los bienes o servicios adjudicados.

DEBE DECIR:

- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 10 (diez) días.

Obs. Se llevará en cuenta el criterio de Evaluación indicado en la Resolución DNCP 956/16 Art. 2° Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de menores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.
Unidad Op. De Contrataciones

procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente pan justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

MUNICIPALIDAD DE POTE. FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Responsable de la UOC-MCPF